



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 1150/2010.

Demandante/s: Mohammed Aghzali.

Abogado/a: Gonzalo López Cuesta.

Demandado/s: Veiti, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1150/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Mohammed Aghzali contra la empresa Veiti, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 27 de abril de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1150/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Mohammed Aghzali contra Veiti, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Mohammed Aghzali contra la empresa Veiti, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 837,18 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 22-11-10.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Veiti, S.L. expido el presente en Burgos, a 28 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)